

2021-00021 PERTENENCIA.

Al Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Provea. Cubará, 09 de agosto de 2021.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará (Boyacá), diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Pertenencia
Radicado N°:	152234089001- 2021-00021
Demandante:	Luis Julio Rubio Peña
Demandado:	Julián Andana Bedoya

Se encuentra al despacho esta demanda de pertenencia interpuesta por el doctor **DANIEL RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** actuando como apoderado judicial del señor **LUIS JULIO RUBIO PEÑA**, la cual fue inadmitida mediante auto que antecede de fecha 28 de mayo del año en curso, concediéndole el término de 5 días a la parte actora para subsanarla.

Revisado el diligenciamiento se observa que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado auto, por lo que de conformidad con el artículo 90 Inciso 1° y 2°, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se ordenará rechazar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal De Cubará, Boyacá.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA, instaurada por el doctor **DANIEL RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** actuando como apoderado judicial del señor **LUIS JULIO RUBIO PEÑA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Hacer entrega de los anexos de la demanda a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, hágase las anotaciones en el libro radicador y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

Juez.-

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 025**

Hoy 11 de agosto de 2021, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se pública virtualmente y se fija siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 5:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-

Firmado Por:

Sandra Patricia Loaiza Ramirez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Cubara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd9a284bcd101745c3e34cff0a936241f766efd7ddd8cb75d5bcb2a45c29ee73

Documento generado en 10/08/2021 10:38:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>